

# ACCIÓN URGENTE

## SE NIEGA ATENCIÓN MÉDICA A ABOGADA DETENIDA ARBITRARIAMENTE

La abogada egipcia de derechos humanos Hoda Abdelmoniem, detenida arbitrariamente, está siendo juzgada por el Tribunal de Seguridad del Estado para el estado de excepción por cargos falsos relacionados con su trabajo de derechos humanos. El 11 de octubre de 2021, Hoda Abdelmoniem dijo al juez y a sus familiares durante una sesión del juicio que padece una cardiopatía y debe ser sometida a un cateterismo cardíaco, y que las autoridades de la cárcel se niegan a trasladarla a hospital externo para que reciba tratamiento.

**ACTÚEN: REDACTEN SU PROPIO LLAMAMIENTO O UTILICEN ESTA CARTA MODELO**

*Presidente Abdel Fatah al Sisi / President Abdelfattah al-Sisi  
Office of the President, Al Ittihadia Palace  
Cairo, Egipto  
Fax: +202 2391 1441  
Correo-e: p.spokesman@op.gov.eg  
Twitter: @AlsisOfficial*

Señor Presidente:

La abogada de derechos humanos **Hoda Abdelmoniem** lleva más de tres años detenida arbitrariamente, debido sólo a su trabajo en favor de los derechos humanos. Tras pasar 35 meses detenida en espera de juicio, la Fiscalía Suprema de la Seguridad del Estado la remitió a juicio ante el Tribunal de Seguridad del Estado para el estado de excepción acusada de unirse, financiar y apoyar a un “grupo terrorista” y de difundir noticias en las redes sociales acusando a las fuerzas de seguridad de violaciones de los derechos humanos a través de una página de Facebook llamada “Coordinación Egipcia por los Derechos y las Libertades” con el objetivo de incitar a la violencia contra las instituciones del Estado. Estos cargos tienen que ver con su trabajo con la organización Coordinación Egipcia por los Derechos y las Libertades. Las actuaciones de los Tribunales de Seguridad del Estado para el estado de excepción, que son tribunales especiales que se establecen cuando entra en vigor un estado de excepción, son inherentemente injustas y sus sentencias no están sujetas a apelación. El derecho de Hoda Abdelmoniem a una defensa adecuada también se ha violado, pues no se le permite reunirse con su abogado si no es en el tribunal. El juicio, que comenzó el 11 de septiembre de 2021, se ha aplazado hasta el 15 de diciembre.

En una vista celebrada el 11 de octubre de 2021, Hoda Abdelmoniem dijo a los jueces que el médico de la cárcel había determinado que necesitaba someterse a un cateterismo cardíaco y había pedido que quedara en libertad por razones médicas. Además, les informó de que el médico le había dicho que los traslados a centros hospitalarios externos se habían suspendido por la COVID-19. Amnistía Internacional sabe que otros presos y presas han sido trasladados a centros hospitalarios fuera de la cárcel desde que comenzó la pandemia de COVID-19, entre ellos la propia Hoda Abdelmoniem, que fue trasladada brevemente el 30 de noviembre de 2020 para recibir tratamiento por un posible fallo renal. Además de su cardiopatía, sufre enfermedad renal, trombosis arterial e hipertensión. Las autoridades de la prisión de mujeres de Al Qanater, donde se encuentra recluida, no le han permitido recibir visitas ni tener otro contacto con su familia desde que fue detenida, el 1 de noviembre de 2018. A sus familiares se les sigue negando el acceso a su expediente médico, lo cual aumenta su angustia sobre su salud. En el juicio, los jueces desestimaron la petición de concederle acceso a atención médica adecuada y visitas familiares.

**Por consiguiente, le insto a que ponga en libertad de inmediato y sin condiciones a Hoda Abdelmoniem y que retire todos los cargos contra ella, ya que ha sido detenida y procesada únicamente por su trabajo de derechos humanos. Le pido que, hasta que quede en libertad, se asegure de que se le proporcionan los medios necesarios para comunicarse periódicamente con su familia y sus abogados, que puede acceder regularmente a la atención médica que precise —si es necesario, fuera de la cárcel— y que se le facilita su historial médico.**

Atentamente,  
[Nombre]

## INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

El 1 de noviembre de 2018, las fuerzas de la Agencia de Seguridad Nacional irrumpieron en la casa de Hoda Abdelmoniem en El Cairo, la capital de Egipto, a la 1:30 de la madrugada, saquearon el domicilio y se llevaron a la abogada, de 63 años, con los ojos vendados. Hoda Abdelmoniem estuvo tres semanas sometida a desaparición forzada, al cabo de las cuales fue presentada ante la Fiscalía Suprema de la Seguridad del Estado para ser investigada. Luego volvieron a llevarla a un lugar desconocido. Su familia la vio de nuevo brevemente el 24 y el 28 de noviembre de 2018 en la Fiscalía Suprema de la Seguridad del Estado. Estuvo sometida otra vez a desaparición forzada entre el 2 de diciembre de 2018 y el 14 de enero de 2019, pues las autoridades se negaron a revelar su paradero a sus familiares y abogados.

El 1 de noviembre de 2018, el día en que Hoda Abdelmoniem fue detenida, las autoridades egipcias hicieron una serie de redadas en las que detuvieron al menos a 31 activistas y abogados y abogadas de derechos humanos, 10 mujeres y 21 hombres. La represión estuvo dirigida en particular contra Coordinación Egipcia por los Derechos y las Libertades, organización que documenta las desapariciones forzadas y el uso de la pena de muerte y presta asistencia jurídica a víctimas de violaciones de derechos humanos. En una declaración publicada el 1 de noviembre de 2018, en la que anunciaba la suspensión de su trabajo de derechos humanos, esta organización calificó la situación en Egipto de incompatible con el trabajo de derechos humanos y pidió la intervención del Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas.

El 30 de noviembre de 2020, la familia de Hoda Abdelmoniem, supo por los familiares de otras presas que Hoda había sido hospitalizada en la cárcel y luego trasladada a un hospital fuera de la prisión debido a un fuerte dolor. Aunque las autoridades de la cárcel niegan a sus seres queridos el acceso a su historial médico, y por tanto éstos no saben cuál es exactamente su estado de salud, las familias de otras reclusas les dijeron que Hoda Abdelmoniem tenía un riñón inutilizado y que el otro le funcionaba mal. El 1 de diciembre de 2020, el Ministerio del Interior anunció que se le había facilitado atención médica y que su estado de salud no revestía gravedad.

El 23 de agosto de 2021, la Fiscalía Suprema de la Seguridad del Estado remitió a Hoda Abdelmoniem, al defensor de los derechos humanos y fundador de Coordinación Egipcia por los Derechos y las Libertades Ezzat Ghoniem, a Aisha al Shater y a Mohamed Abu Horira, así como a otros 27 acusados, para que fueran juzgados por un Tribunal de Seguridad del Estado para el estado de excepción... La Fiscalía presentó varios cargos contra ellos: pertenecer a un grupo terrorista (la Hermandad Musulmana), difundir a través de una página de Facebook, llamada "Coordinación Egipcia por los Derechos y las Libertades", noticias falsas sobre abusos de derechos humanos a manos de las fuerzas de seguridad, financiar un grupo terrorista y estar en posesión de folletos en los que se promueven los objetivos del grupo terrorista.

El 25 de octubre de 2021, el presidente Abdel Fatah al Sisi anunció que no ampliaría el estado de excepción, vigente desde 2017, que permitía la creación de Tribunales de Seguridad del Estado para el estado de excepción. El artículo 19 de la ley que rige el estado de excepción dispone que los juicios en curso continuarán incluso cuando el estado de excepción ya no esté vigente. En los tres meses previos a la decisión de no renovar el estado de excepción, las autoridades egipcias remitieron a juicio ante tribunales de excepción al menos a 20 defensores y defensoras de los derechos humanos, activistas y figuras políticas de la oposición. Entre los que están siendo juzgados actualmente por estos tribunales se encuentran Abdelmoniem Aboulfotoh, excandidato presidencial del partido Masr al Qawiya, y el vicepresidente del partido, Mohamed al Kassas. El 17 de noviembre de 2021, los políticos Zyad el Elaimy, Hossam Moanis y Hisham Fouad fueron condenados a entre tres y cinco años de cárcel tras un juicio injusto en un tribunal de emergencia por el mero hecho de criticar el historial de derechos humanos de Egipto y la política económica y el nivel de vida del país.

Los procedimientos en los Tribunales de Seguridad del Estado para el estado de excepción son inherentemente injustos. A las personas acusadas se les niega el derecho a apelar contra su declaración de culpabilidad y su condena ante un tribunal superior. El presidente es el único que tiene la facultad de autorizar, anular o conmutar sentencias u ordenar un nuevo juicio. Otras violaciones documentadas de las debidas garantías en los juicios son las violaciones del derecho a contar con tiempo e instalaciones adecuadas para la preparación de la defensa, del derecho del acusado a comunicarse con un abogado de su propia elección y del derecho a que la vista sea pública. Además, los jueces de los Tribunales de Seguridad del Estado para el estado de excepción deniegan sistemáticamente a los abogados el permiso para fotocopiar los expedientes, que en algunos casos superan las 2.000 páginas, y les indican que deben examinarlos en la sede judicial. Fiscales y jueces tampoco entregan copia del auto de procesamiento a los acusados y a sus abogados, lo que menoscaba su derecho de ser informados de la naturaleza exacta y la causa de los cargos formulados en su contra.

Hoda Abdelmoniem trabajaba como asesora voluntaria para Coordinación Egipcia y participaba activamente en la labor de documentación de violaciones de derechos humanos, incluidos casos de desaparición forzada. Fue miembro del Consejo Nacional de Derechos Humanos y del Colegio de Abogados de Egipto. Tenía prohibido viajar fuera de Egipto desde finales de 2013, sin que estuviera acusada de ningún delito. El 27 de noviembre de 2020, el Consejo de los Colegios de Abogados de la Comunidad Europea otorgó su Premio de Derechos Humanos 2020 a Hoda Abdelmoniem y otros seis abogados y abogadas detenidos en Egipto.

**PUEDEN ESCRIBIR LLAMAMIENTOS EN:** Árabe o inglés  
También pueden escribir en su propio idioma.

**ENVÍEN LLAMAMIENTOS LO ANTES POSIBLE Y NO MÁS TARDE DEL: 4 de febrero de 2022**

Consulten con la oficina de Amnistía Internacional de su país si desean enviar llamamientos después de la fecha indicada.

**NOMBRE Y GÉNERO GRAMATICAL PREFERIDO: Hoda Abdelmoniem (femenino)**  
**ENLACE A LA AU ANTERIOR: [www.amnesty.org/es/documents/mde12/3429/2020/es/](http://www.amnesty.org/es/documents/mde12/3429/2020/es/)**